

Universidad Autónoma de Coahuila**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99018-15-0191-2018

191-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,319,029.0
Muestra Auditada	1,111,024.9
Representatividad de la Muestra	84.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Coahuila fueron por 1,319,029.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,111,024.9 miles de pesos que representó el 84.2%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 39 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Coahuila en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares núm. 005/CP2016 de fecha 1 de noviembre de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 779-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizador con fecha 28 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-4-99018-02-0779-01-001, se constató que con fecha 03 de mayo de 2018 la Universidad Autónoma de Coahuila informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas donde recibió los recursos federales provenientes de la Federación a través del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (U006), por 1,319,029.0 miles de pesos de conformidad con lo establecido en el Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; sin embargo, no fueron específicas ya que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

2017-B-05000-15-0191-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no utilizaron cuentas bancarias específicas para la recepción de los recursos provenientes del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (U006) 2017.

3. La Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C) abrió una cuenta bancaria productiva donde recibió los recursos federales transferidos por la SEFIN, provenientes del programa U006, por 1,319,029.0 miles de pesos, dichas cuentas generaron rendimientos financieros por 2,573.6 miles de pesos; sin embargo, dicha cuenta bancaria no fue específica ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento.

Por otra parte, la SEFIN en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE de los recursos que

no fueron devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018 por 3.8 miles de pesos, correspondiente a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde recibió los recursos Federales, que, no fueron transferidos a la UA de C, incluye 0.8 miles de pesos de actualizaciones.

2017-9-99018-15-0191-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que la cuenta bancaria que abrieron para la recepción y administración de los recursos fuera específica para los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017.

4. Las cuentas bancarias de la UA de C en las cuales se recibieron los recursos federales del programa U006 2017 presentaron un saldo bancario por 2,573.6 miles de pesos, el cual se encuentra debidamente conciliado con los registros presupuestales; asimismo, no se realizaron transferencias de recursos a otras cuentas ajenas al programa.

5. Se verificó que el Gobierno del Estado no transfirió a la UA de C la totalidad de las aportaciones estatales establecidas en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ya que de los 1,319,029.0 miles de pesos que le correspondían, únicamente le transfirió 973,184.4 miles de pesos y dejó de ministrar 345,844.6 miles de pesos.

2017-B-05000-15-0191-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron a la Universidad Autónoma de Coahuila la totalidad de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales convenidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2017.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La SEFIN realizó registros contables y presupuestales de los recursos federales recibidos del programa U006 por 1,319,029.0 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 3.0 miles de pesos; asimismo, los recursos transferidos a la UA de C por 1,319,029.0 los cuales,

se encuentran conciliados, identificados, actualizados y controlados por fuente de financiamiento de conformidad con la normativa.

7. Se constató que la UA de C realizó registros contables y presupuestales de los recursos federales recibidos del programa U006 por 1,319,029.0 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 2,573.6 miles de pesos, los cuales, se encuentran conciliados, identificados, actualizados y controlados por fuente de financiamiento, de conformidad con la normativa.

8. La UA de C realizó el registro contable y presupuestal de los egresos de los recursos federales del programa U006 por 1,319,029.0 miles de pesos de los cuales se revisó una muestra por 1,111,024.9 miles de pesos los cuales se encuentran identificados y controlados, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplen con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; sin embargo, la UA de C no presentó registros congruentes y ordenados de cada operación bancaria realizada; asimismo, no reflejó operaciones detalladas a base acumulativa donde se facilite el reconocimiento de las operaciones del gasto; adicionalmente, la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda "operado U006" y los pagos no se realizaron directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

2017-9-99018-15-0191-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron registros congruentes y ordenados de cada operación bancaria realizada; asimismo, por no reflejar las operaciones detalladas a base acumulativa donde se facilite el reconocimiento de las operaciones del gasto, no cancelaron la documentación comprobatoria de los egresos con la leyenda "operado U006" y no realizó los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los Recursos

9. La UA de C recibió recursos del programa U006 por 1,319,029.0 miles de pesos, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 2,573.6 miles de pesos para un total disponible de 1,321,602.6 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 1,319,029.0 miles de pesos que equivalen al 100.0% de los recursos ministrados quedando pendiente 2,573.6 miles de pesos correspondiente a los rendimientos generados en las cuentas de la UA de C que no fueron devengados, pagados, ni reintegrados a la TESOFE al 31 de marzo de 2018; asimismo, los recursos ejercidos se aplicaron a los fines y objetivos del programa según lo siguiente:

Destino de los recursos
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Cuenta Pública 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Asignado	Comprometido y Devengado al 31/dic/2017	Pagado al 31/dic/2017	% vs Asignado
1000	Servicios personales	1,319,029.0	1,111,024.9	1,111,024.9	84.3
2000	Materiales y Suministros.		31,853.1	31,853.1	2.4
3000	Servicios generales.		161,344.8	161,344.8	12.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.		14,806.2	14,806.2	1.1
Subtotal		1,319,029.0	1,319,029.0	1,319,029.0	100.0
Intereses no devengados ni reintegrados a TESOFE			2,573.6		
Total disponible			1,321,602.6	1,319,029.0	

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y documentación comprobatoria del gasto.

2017-4-99018-15-0191-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,573,574.46 pesos (dos millones quinientos setenta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos 46/100 m.n.), para su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, correspondientes a rendimientos financieros generados del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales 2017 no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

Servicios Personales

10. Con la revisión de las operaciones, realizadas con los recursos del U006 2017, en el rubro de servicios personales por la UA de C, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- La Universidad pagó sueldos, salarios y prestaciones no ligadas al salario por 72,264.4 miles de pesos y erogó recursos por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 32,047.9 miles de pesos de conformidad con las categorías, tabuladores, plazas autorizadas en el presupuesto de la Universidad y los Contratos Colectivos de Trabajo.
- La UA de C contó con los certificados de incapacidad y oficios de autorización de licencias sindicales con goce y sin goce de sueldo del personal, de acuerdo a la normativa.
- Las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditaron las bajas y liquidaciones, de las cuales, se comprobó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de su baja.

- La Universidad realizó retenciones a favor de terceros institucionales por 169,777.2 miles de pesos de los cuales enteró por concepto de ISR 60,406.6 miles de pesos, IMSS por 53,821.8 miles de pesos y SAR-INFONAVIT 55,548.8 miles de pesos.
- Con la visita física de una muestra de 217 trabajadores, correspondientes a personal administrativo y docente de las diferentes facultades de la Universidad, se constató que 200 se localizaron e identificaron la totalidad de los servidores públicos dentro del área de trabajo; asimismo, se comprobó a través de la aplicación de los cuestionarios, la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2017. (La diferencia por 17 empleados se encuentran observados en el resultado 15 del presente informe).
- Se verificó que los pagos de la nómina cumplieron con las obligaciones fiscales correspondientes.

11. La UA de C realizó pagos de la nómina general con recursos federales del programa U006 correspondiente a 139 categorías; asimismo, los sueldos pagados, corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados por la universidad; sin embargo, se detectaron 44 puestos o categorías que cubrieron 550 empleados de las cuales la universidad no acreditó que dichas plazas se encuentren autorizadas y se erogaron recursos federales del programa U006 durante el ejercicio fiscal 2017 por 64,530.6 miles de pesos; adicionalmente, de los 44 puestos en cinco de ellos, la universidad no acreditó con evidencia documental las funciones que desempeñaron durante el ejercicio 2017, por lo cual, se erogaron recursos por 10,423.5 miles de pesos, se encuentran incluidos en los 64,530.6 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acreditó que 331 plazas pagadas se encuentran autorizadas de acuerdo con la tabla de equivalencias presentadas; adicionalmente la Universidad proporcionó copia del oficio mediante el cual la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) consideró viable la aplicación y ejercicio de los recursos del programa presupuestario U006 de acuerdo a los gastos presentados por la UA de C por lo anterior solventa un importe por 25,965.4 miles de pesos quedando pendientes de aclarar o reintegrar a la TESOFE 38,565.2 miles de pesos.

2017-4-99018-15-0191-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38,565,167.82 pesos (treinta y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 82/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por haber realizado pagos con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a 219 empleados de 34 puestos o categorías, de las cuales la universidad no acreditó que dichas plazas se encuentren autorizadas; adicionalmente, de los 44 puestos en 5 de ellos

no se acreditó con evidencia documental las funciones que desempeñaron durante el ejercicio 2017.

12. La UA de C realizó pagos a 267 trabajadores que cuentan con más de dos puestos o categorías de los cuales no presentó documentación que acredite la compatibilidad de los puestos que cubrieron durante el ejercicio 2017, por los cuales percibieron recursos Federales del programa U006 durante 2017 por 42,617.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación con la cual acreditó la compatibilidad de horarios de los puestos desempeñados de los 267 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

13. La universidad realizó el pago de multas, recargos y actualizaciones con recursos federales del programa U006 del ejercicio fiscal 2017 por 1,405.9 miles de pesos, de los cuales 948.1 miles de pesos corresponden al entero extemporáneo del ISR y 457.8 miles de pesos al IMSS 2016.

2017-4-99018-15-0191-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,405,933.40 pesos (un millón cuatrocientos cinco mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por el pago de multas, recargos y actualizaciones por enteros extemporáneos con los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales 2017.

14. La UA de C otorgó a 1,881 empleados la prestación denominada prima por antigüedad autorizada en el Contrato Colectivo de trabajo 2016-2018, dichos empleados ocuparon dos o más puestos en la institución durante el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, la universidad tomó en cuenta el cargo de mayor antigüedad para determinar el cálculo de dicha prestación en los diferentes puestos que ocupó el empleado en la universidad, sin diferenciar los periodos en que ingresó a cada puesto para ser beneficiado por dicha prestación.

2017-9-99018-15-0191-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron el cálculo de la prestación "prima por antigüedad" a empleados que ocuparon dos o más puestos en la institución durante 2017, tomando en cuenta el cargo de mayor antigüedad para determinar el cálculo de dicha prestación, sin diferenciar los periodos en que ingresó a cada puesto para ser beneficiado por dicha prestación.

15. De una muestra selectiva de 217 empleados de la Universidad, se constató que cubrieron los requisitos establecidos en la normativa para los puestos desempeñados; sin embargo, en 17 casos la universidad no acreditó documentalmente que durante el año 2017 hayan realizado las actividades establecidas en la descripción de puestos; adicionalmente, mediante cuestionario aplicado en la visita física se detectó que las actividades que realizaron no corresponden con el puesto o categoría establecida.

2017-9-99018-15-0191-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron documentalmente que 17 empleados durante el año 2017 realizaron las actividades establecidas en la descripción de puestos; asimismo, durante la visita de inspección física se detectó que las actividades que realizaron no corresponden con el puesto o categoría establecida.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

16. Se constató que la UA de C no ejerció recursos Federales de programa U006 2017 en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios ni en obra pública.

Transparencia

17. La UA de C reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa U006 de los cuatro trimestres de 2017 del formato nivel financiero, los cuales hizo públicos a través del portal de información pública de la universidad y, su información fue congruente y de calidad.

REPORTES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP
CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE INFORMES

PERIODO 2017	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre
Formato Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Formato Nivel Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
DIFUSIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES				
Formato Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Formato Nivel Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

Fuente: Reportes trimestrales del SFU enviados a la SHCP y el Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos 2017

18. Se constató que la UA de C remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes trimestrales del ejercicio 2017 de los recursos del Convenio Marco de Apoyo Financiero “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)”, a que hace referencia el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017.

19. La UA de C envió a la SEP y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los estados financieros dictaminados por auditor externo certificado por la Secretaría de la Función Pública en tiempo y forma de conformidad con la normativa aplicable.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 42,548,475.68 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,800.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 800.00 pesos se generaron por cargas financieras; 42,544,675.68 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 1,111,024.9 miles de pesos que representó el 84.2% de los 1,319,029.0 miles de pesos recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad devengó y pagó 1,319,029.0 miles de pesos, que representan, el 100.0%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Coahuila incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 42,544.7 miles de pesos, el cual representa el 3.8% de la muestra auditada y que corresponde principalmente a pagos realizados a empleados, de los cuales la universidad no acreditó que las plazas o categorías estuvieran autorizados; rendimientos financieros generados no devengados, pagados, ni reintegrados a la TESOFE al 31 de marzo de 2018 y recargos y actualizaciones por el entero extemporáneo al IMSS y a la SHCP; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constató que la Universidad Autónoma de Coahuila cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa U006 2017, ya que reportó a la SHCP, los

informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del subsidio, así como su publicación en su página de internet.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Coahuila realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/011/2019 del 10 de enero de 2019, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 5, 8, 9, 11, 13, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO No. CG/011/2019
Saltillo, Coah; a 10 de enero de 2019

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)
Fiscalización Cuenta Pública 2017
Atención a Oficio Núm. DGARFT"D.1"/204/2018
Auditoría Número 191/DS

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En alcance al Oficio No. CG-1438-2018 y en atención a su OFICIO NÚM. DGARFT "D.1"/204/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, derivado de resultados para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada con motivo de planeación y la orden de Auditoría número 191-DS, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)" que tiene por objeto fiscalizar la gestión financiera de los recursos Federales transferidos a la Universidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, auditoría efectuada en las Instalaciones de esta Universidad Autónoma de Coahuila.

Con el fin de atender a su solicitud, y solventar las observaciones determinadas de la revisión practicada, me permito efectuar la entrega de información correspondiente al requerimiento, de acuerdo a lo siguiente:

NUM. DE RESULTADO: 15
PROCEDIMIENTO NUM.: 4.2.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Contrato Colectivo de trabajo 2016-2018 y sus anexos de la Universidad Autónoma de Coahuila, tabulador de personal de confianza 2017 autorizado mediante el memo no. 022/0M/2017 de fecha 20 de enero de 2017 y la base de datos de la nómina general del ejercicio fiscal 2017 proporcionadas por la Universidad, se verificó que las, 139 categorías y los sueldos pagados con recursos federales, en sus homologaciones, corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados por la universidad; sin embargo, se detectaron 44 puestos o categorías no autorizadas en los tabuladores por los cuales la Universidad pago con recursos Federales del U006 a 545 empleados un importe por 52,980,966.80 pesos durante el ejercicio Fiscal 2017 como se muestra en el anexo I, en incumplimiento al anexo de tabuladores salariales del Contrato Colectivo de trabajo 2016-2018, y memo no. 022/0M/2017 de fecha 20 de enero de 2017.

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

CONTRALORÍA GENERAL

RESPUESTA:

Sobre el concepto Ayuda Escolar, se hace entrega de la integración de pagos al personal Universitario, precisando que conforme a lo pactado con el Sindicato, la Universidad está obligada a hacer la entrega de la aportación que refiere la cláusula 134 inciso B, del Contrato Colectivo de Trabajo, por el equivalente al 107.14% de la retribución catorcenal de los trabajadores agremiados al sindicato, que este incluya en una relación que hace llegar a esta Oficialía Mayor, con base en la cual se da cumplimiento a la aportación de referencia; con la relación formulada por el Sindicato, la Oficialía Mayor gestiona el pago para los beneficiarios ante la Tesorería de la Universidad, y en definitiva el propio sindicato hace la entrega correspondiente a cada uno de los interesados sin intervención de esta Oficialía Mayor.

***Se anexa archivo en formato Excel vinculado y archivo en formato Pdf con los recibos emitidos del pago de Ayuda Escolar de cada uno de los trabajadores.
Cláusula 134 del Contrato Colectivo de Trabajo.***

De los resultados anteriormente descritos y con el fin de solventar, adjunto se entrega dispositivo de almacenamiento Disco Versátil Digital (DVD), certificado mediante Oficio No. 001/2019, que archivos en formato Excel y Pdf.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ
CONTRALORA GENERAL

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- El Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Para su conocimiento.
Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández.- Subdirector de Auditoría e los Recursos Federales Transferidos "D1" de la ASF
Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez.- Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila. Para su conocimiento.
C.P. Jorge Alanís Canales.- Tesorero General de la Universidad Autónoma de Coahuila. Para su conocimiento.
Archivo.

LLR/tyv

Página 3 de 3

Apéndices

Áreas Revisadas

La Oficialía Mayor y la Tesorería de la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 47, 54, 65 y 82.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 67 párrafo segundo, 69 y 70.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, cláusulas segunda, tercera, inciso a y b, y quinta.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, cláusulas primera y segunda.

Anexo de tabuladores salariales del Contrato Colectivo de trabajo 2016-2018.

Contrato Colectivo de trabajo 2016-2018, cláusulas 27A, 83A y cláusula transitoria primera.

Profesiograma de la Universidad Autónoma de Coahuila, apartado descripciones de puestos.

Memo no. 022/OM/2017 de fecha 20 de enero de 2017.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.